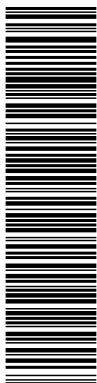


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/336 -FORM II PLIEGO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XXSP-N2O5Z-72VOX Fecha de emisión: 27 de junio de 2019 a las 13:33:52 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO TELECONTROL de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:20 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:34
	ESTADO FIRMADO 21/06/2019 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201611 2XXSP-N2O5Z-72VOX 3B576F3AF759B554B4E32B03AB7D1E9B67194DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
---	---

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	
Tipo de Contrato	SUMINISTROS
Centro Gestor:	18 PROMEDIO
Persona responsable del Contrato:	TCO. MEDIO TELECONTROL

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.990 €
IMPORTE DEL IVA: 3.147,9€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.137,90 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

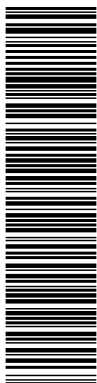
Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de**

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/336 -FORM II PLIEGO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XXSP-N2O5Z-72VOX Fecha de emisión: 27 de junio de 2019 a las 13:33:52 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO TELECONTROL de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:20 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:34 ESTADO FIRMADO 21/06/2019 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201611 2XXSP-N2O5Z-72VOX 3B576F3AF759B5544B4E32B03AB7D1E9B67194DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>

 PROMEDIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
--	--

IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/336 -FORM II PLIEGO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 2XXSP-N2O5Z-72VOX Fecha de emisión: 27 de junio de 2019 a las 13:33:52 Página 3 de 7	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO TELECONTROL de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:20 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:34
	ESTADO
	FIRMADO 21/06/2019 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201611 2XXSP-N2O5Z-72VOX 3B576F3AF759B554B4E32B03AB7D1E9B67194DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**
Servicio de Administración y Asuntos Generales

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- ANTECEDENTES

La Diputación de Badajoz creó en el año 2007 PROMEDIO, un Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales para las entidades locales de la provincia, Mancomunidades y Municipios. El Consorcio se crea con la finalidad de constituirse en entidad de derecho público que prestará cualquier servicio de competencia municipal relacionado con el medio ambiente, tanto urbano como rural.

Se consideran de especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el ciclo completo del agua, captación, potabilización, distribución y depuración, como con el ciclo completo de recogida, transporte y tratamiento de toda clase de residuos. En la provincia de Badajoz numerosos núcleos de población pequeños no cuentan con una solución para el tratamiento de sus aguas residuales. Es preciso tener en cuenta que la Directiva 91/271/CEE ya estableció la senda a seguir por los estados miembros para la implantación progresiva de sistemas depurativos adecuados, según distintos rangos de población.

Sin embargo, la propia Directiva 91/271 no concreta el sistema depurativo a implementar para aglomeraciones urbanas de menos de 1.000 habitantes equivalentes, limitándose a describirlo como "adecuado". Así lo recoge también la transposición realizada a través del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su artículo 6, fijando como fecha límite el 1 de enero de 2006 para que las aglomeraciones urbanas que cuenten con menos de 1.500 habitantes equivalentes dispongan de "un tratamiento adecuado" para sus aguas residuales, sin especificar, como decimos, en qué consiste dicho tratamiento adecuado.

Es preciso que la administración pública haga frente al rango poblacional que a día de hoy requiere mayor atención para la puesta en marcha de sistemas de depuración, es decir, el rango de poblaciones (entendidas como aglomeraciones urbanas) de menos de 1.000 habitantes, por ser el que menor nivel de cumplimiento presenta hasta la fecha. Es por lo tanto una prioridad para PROMEDIO la atención a los servicios municipales de depuración de aguas residuales, siendo inminente la implantación en los núcleos urbanos que aún no disponen del mismo, para cumplir con la citada normativa.

2.PLAN DEPURA

PROMEDIO tiene como una de sus tareas esenciales la depuración de aguas residuales de los municipios consorciados. Por ello, la Diputación de Badajoz, a través de PROMEDIO, ha formulado el Plan Depura, dotado de una inversión de 30 millones de euros para acometer la construcción de una serie de depuradoras de bajo coste y ofrecer una solución a las 31.000 personas de 94 localidades de la provincia con menos de 1.000 habitantes que aún no cuentan con sistema de tratamiento de sus aguas.

Con el desarrollo del Plan Depura se alcanzará la depuración plena en la provincia de Badajoz, contribuyendo a cumplir con las directivas y normativas europeas y estatales y liberando a alcaldes y alcaldesas de un problema que les afecta directamente, pues no solamente tiene consecuencias medioambientales, sino también penales.

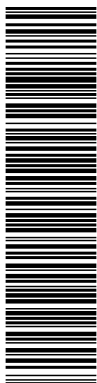
3.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro de un servidor con licencias para el Plan Depura del Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz, PROMEDIO.

Dado el volumen de datos que se necesitarán analizar para el desarrollo del proyecto, se precisa de un servidor con las características mínimas descritas en este documento. Este servidor deberá soportar los aplicativos de control de los cálculos de proyecto, construcción y modelos de representación BIM (Building Information Modeling) de las instalaciones a implantar. Este servidor y los aplicativos que contendrá ayudarán a los técnicos a realizar un control más eficiente de los trabajos que se desarrollarán en los años de duración del proyecto, con posibilidad de alojar aplicaciones de control para sondas y autómatas en las instalaciones.

Así mismo, este pliego fijará las condiciones técnicas que regirán las características técnicas de los equipos a suministrar.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/336 -FORM II PLIEGO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XXSP-N2O5Z-72VOX Fecha de emisión: 27 de junio de 2019 a las 13:33:52 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO TELECONTROL de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:20 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:34 ESTADO FIRMADO 21/06/2019 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201611 2XXSP-N2O5Z-72VOX 3B576F3AF759B554B4E32B03AB7D1E9B67194DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**
Servicio de Administración y Asuntos Generales

4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 30 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.
El equipo deberá ser montado y configurado en las oficinas del Área de Planificación e Innovación Tecnológica Diputación de Badajoz C/. Godofredo Ortega Muñoz 4, 06071 Badajoz bajo la supervisión de los técnicos destinados al seguimiento del contrato, para lo cual se deberá instalar el servidor en las bahías de rack que indique el personal designado al seguimiento del contrato. Se incluirá el cableado tanto de alimentación eléctrica y red de comunicación que sea necesario.

También se configurarán todas las licencias a suministrar. Todo lo anteriormente citado deberá ser incluido en el precio unitario.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR

A continuación, se detallan las características específicas mínimas del material a suministrar:

Servidor HPE ProLiant DL360 Gen10 1P o de similares características

Núcleo de procesadores
Doble procesador de 16 núcleos cada uno o de más núcleos. 32 núcleos físicos en total o más.

Caché de procesador
22 MB L3 o mayor capacidad

Nombre de los procesadores
Intel® Xeon® Scalable 6130 (16 núcleos, 2,1 GHz, 125W) o de superior velocidad

Tipo de memoria
HPE DDR4 SmartMemory

Memoria, estándar
RDIMM, 192GB en 6 módulos de 32 GB o más módulos, o de mayor capacidad cada uno.

Capacidad de disco duro
El servidor deberá admitir 8 unidades como mínimo y deberá tener al menos 5 discos duros SAS de 900 GB o más unidades o de mayor capacidad. Siempre compatibles con el servidor a suministrar.

Tipo de fuente de alimentación
Dos fuentes de alimentación de conexión en caliente Platinum con ranura flexible de 800 W HPE como mínimo

Ranuras de expansión
2 PCIe 3.0, como mínimo.

Controlador de red
Adaptador Ethernet HPE 1 GB 4 puertos o más puertos

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS

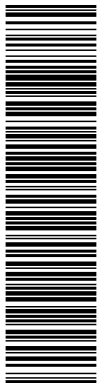
6.1 VMware Essentials
6.2 Veeam Backup & Replication Standard

Mínimo de 3 años de funcionamiento

7.- TRABAJOS A REALIZAR

- Instalación y puesta en marcha del servidor
- Instalación y configuración de VMware ESXi 6.7

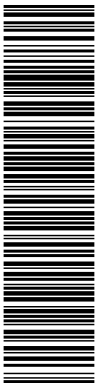
DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/336 -FORM II PLIEGO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XXSP-N2O5Z-72VOX Fecha de emisión: 27 de junio de 2019 a las 13:33:52 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO TELECONTROL de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:20 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:34 ESTADO FIRMADO 21/06/2019 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201611 2XXSP-N2O5Z-72VOX 3B576F3AF759B554B4E32B03AB7D1E9B67194DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
• Instalación y configuración de Veeam Backup sobre máquinas virtuales • Configuración de tareas de Backup y explicación de funcionamiento • Se configurará las licencias de Backup para que sean guardadas en un servidor NAS proporcionado por PROMEDIO • Formación y documentación necesaria de todos los trabajos.	
8.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR • Garantía y manuales de todos los equipos • Licenciamiento como proceda, de las dos licencias a suministrar, terminando siempre como propietarios de las licencias PROMEDIO • Manual elaborado por la empresa que describa todos los puntos descritos en la formación. Este manual deberá incluir todos los puntos de la instalación de las licencias, configuración del servidor, configuración de las máquinas virtuales y configuración de las copias de seguridad.	
9.- EXCLUSIONES Quedan excluidos: • Todos aquellos dispositivos que no cumplan las especificaciones exigidas en la presente memoria. • Todos aquellos dispositivos que no cumplan con el marcado CE. • Todos aquellos dispositivos que no contengan al menos 2 años de garantía. • En caso de obsolescencia de cualquiera las licencias, los técnicos responsables del contrato podrá evaluar el suministro de nuevas licencias satisfagan las necesidades del servicio y las condiciones expuestas en ese momento.	
10.-CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA Deberá recoger como mínimo los siguientes apartados: ▢ Fichas técnicas generales del servidor. Donde se describa marca y modelo a suministrar ▢ Otras características técnicas según lo requerido en apartados anteriores. ▢ Compromisos y plazos de entrega. ▢ Detalle de las mejoras en incremento de los requerimientos adicionales de los equipos a las mínimas. ▢ Detalle de la garantía de todos los equipos. ▢ Detalle de las licencias a suministrar ▢ Todas aquellas descripciones que ayuden a aclarar y a especificar más ampliamente el material ofertado. ▢ Precios unitarios y unidades sin IVA	
11.- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Es responsabilidad de la empresa adjudicataria el suministro del material en la dirección anteriormente mencionada, el montaje y puesta en funcionamiento de los mismos. Así como de la garantía de los equipos durante 36 meses como mínimo, contados a partir de la recepción de los mismos. En caso de fallo de cualquier dispositivo, el adjudicatario deberá suministrar otro equipo, en concepto de préstamo, hasta la reparación del mismo. En caso de no tener reparación deberá suministrar otro de las mismas características recogidas en esta memoria y con las mismas condiciones de garantía, es decir contará con la misma garantía desde la recepción del nuevo equipo.	
12.- GARANTÍA La garantía del servidor deberá incluir tres años de garantía en piezas, tres años de mano de obra y tres años de	

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/336 -FORM II PLIEGO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XXSP-N205Z-72VOX Fecha de emisión: 27 de junio de 2019 a las 13:33:52 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO TELECONTROL de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:20 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:34 ESTADO FIRMADO 21/06/2019 11:34



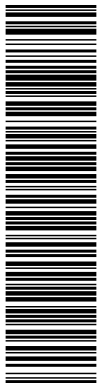
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201611 2XXSP-N205Z-72VOX 3B576F3AF759B554B4E32B03AB7D1E9B67194DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es

	CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales
---	---

cobertura. 13.- PENALIZACIONES Se considera una penalización GRAVE y por lo tanto anulación del contrato, si pasado el mes y medio, desde la notificación de adjudicación, PROMEDIO no ha recibido el suministro. De igual forma si durante la recepción de los dispositivos se comprueba que no cumplen con las especificaciones marcadas en la presente memoria, falta de documentación, falta de garantía o desperfecto, serán razones suficientes para la cancelación del contrato. 14.- IMPORTE DEL CONTRATO SUMINISTRO El presupuesto máximo de gasto es de 14.990 € I.V.A. NO incluido siendo el criterio de adjudicación la oferta más económica siempre y cuando se cumplan todas las especificaciones que se incluyen en el pliego.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS): 1. Oferta económica: Máximo de 59 puntos. La oferta económica presentada por el licitador, no podrá superar el presupuesto de licitación, y deberá ser igual o mayor al importe reflejado en el estudio de costes presentado por la empresa. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre este valor. De 0 a 59 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación, del mismo modo tampoco se podrá obtener puntuación negativa. b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula: P= 59* [1- (PBJ- PBO) / 50] P: Puntuación obtenida. PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado. PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa. Nota: el PB se calculará de la siguiente forma: PB = (Precio Licitación – Precio ofertado) * 100 / Precio Licitación 2. Mejoras de valoración automática: Máximo de 41 puntos. 2.1. Ampliación del Periodo de garantía. (Hasta 24 puntos). En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía, (cumpliendo siempre el mínimo exigido de tres años), según lo siguiente: Un punto por cada mes adicional 2.2 Mantenimiento adicional. (Hasta 17 puntos). En este apartado se valorarán los meses de mantenimiento que se oferten a cargo de la empresa adjudicataria, según lo siguiente: Un punto por cada mes de mantenimiento a ofertar.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2019/336 -FORM II PLIEGO: PD...Suministro de servidor para la oficina técnica del Plan Depura	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2XXSP-N2O5Z-72VOX Fecha de emisión: 27 de junio de 2019 a las 13:33:52 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO TELECONTROL de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:20 2.- J. SERV. PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN de Consorcio Medio Ambiente.Firmado 21/06/2019 11:34 ESTADO FIRMADO 21/06/2019 11:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201611 2XXSP-N2O5Z-72VOX 3B576F3AF759B554B4E32BD3AB7D1E9B67194DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://administracion.dip-badajoz.es>



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS
MEDIOAMBIENTALES **PROMEDIO**

Servicio de Administración y Asuntos Generales

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a miércoles, 21 de junio de 2019
Documento firmado electrónicamente por